

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.60809 (2020/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	PAIS VASCO -
Autoridad que concede las ayudas	ENTE VASCO DE LA ENERGIA Alameda de Urquijo n° 36, 1ª planta, 48011 - Bilbao www.eve.eus
Denominación de la medida de ayuda	ENER - Programa de ayudas a inversiones en instalaciones de energías renovables para autoconsumo eléctrico (prórroga SA.56456)
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2020, del Director General del Ente Vasco de la Energía, por la que se acuerda la ampliación de plazos en el programa de ayudas a inversiones en instalaciones de energías renovables para autoconsumo eléctrico – año 2020. (BOPV, 10.12.2020, n° 246)
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	Prolongación SA.56456
Duración	29.01.2020 - 31.12.2021
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 6 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión para la promoción de la energía procedente de fuentes renovables (art. 41)	30 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/12/2005282a.pdf>